

SEGURO

de Vida Colectivo

OBJETIVO

Es una póliza diseñada para cubrir todos los empleados regulares de una institución que se encuentren en servicio activo a tiempo completo, con el propósito de proveer protección de seguro de vida y accidente.

COBERTURAS DEL PLAN



BÁSICA DE VIDA

Cubre por el fallecimiento del asegurado por cualquier causa, sea natural o accidental.



MUERTE NATURAL

Se paga el valor de la suma asegurada a sus beneficiarios.



MUERTE ACCIDENTAL

Si el asegurado fallece por un accidente, se le paga a sus beneficiarios el valor de la suma asegurada de muerte natural más el de muerte accidental; es decir, dos veces la suma asegurada.



PAGO ANTICIPADO DE CAPITAL

Pago anticipado de la suma asegurada por incapacidad total y permanente: si cualquier empleado se incapacitara totalmente antes de cumplir los 60 años de edad, le será prorrogado el seguro de vida, sin más pago de prima por el mismo valor de su seguro.

COBERTURAS DEL PLAN



DESMEMBRAMIENTO

Cubre por la pérdida de miembro que sufriese el asegurado como consecuencia de un accidente, de acuerdo a la tabla de compensación establecida.



GASTOS MÉDICOS

Reembolsa la suma asegurada que se haya contratado a causa de accidente o enfermedad.



ÚLTIMOS GASTOS

Gestiona todos los trámites y el pago de los servicios que implica llevar a su última morada un ser querido, incluyendo gastos de exequias y funerarios.



RENTA HOSPITALARIA

Monto de indemnización que la compañía pagará al asegurado que se encuentre hospitalizado a causa de accidente o enfermedad por un período superior a 24 horas consecutivas.

REQUISITOS RECLAMACIÓN

VIDA COLECTIVO

En todos los casos se requiere dar aviso inmediato a Seguros Universal y enviar una carta de aviso del siniestro.

POR MUERTE

- Formulario reclamación por muerte.
- Acta de defunción oficial y legalizada.
- Acta policial legalizada (en caso de muerte en accidente)
- Acta de nacimiento legalizada:
 - a) Del fallecido y/o copia de la cédula.
 - b) De los beneficiarios y/o copia de la cédula.
- Copia del último comprobante de nómina.
- Consejo de familia a la falta de padres o tutores legales establecidos
(cuando el beneficiario sea menor de edad)
- Acto de notoriedad por:
 - a) Diferencia en el nombre
 - b) Falta de fecha de nacimiento

POR PÉRDIDA ORGÁNICA

- Formulario reclamación por accidente.
- Acta policial
- Acta de nacimiento del asegurado fallecido
- Cualquier documento legal en el cual se establece el nombre y la edad correcta.
- Radiografías del miembro amputado.
- Informe del radiólogo.

GESTIÓN MULTICANAL

CANALES ELECTRÓNICOS / VIRTUALES / 24-7

APP Universal



Portales web

www.universal.com.do
www.arsuniversal.com.do
www.afiuniversal.com.do
www.fiduciariauniversal.com.do
www.autosuniversal.com.do

Redes Sociales

-  UniversalRD
-  @UniversalRD
-  Universal_RD
-  Canales Universal
-  Grupo Universal

Centro de Atención Telefónica

Santo Domingo
809 544 7111

Desde provincias sin cargo
1 809 200 1283

Desde el exterior sin cargo
1 877 239 5430